

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-**Incorpórese como artículo 14 bis del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14 bis.- Cuando circunstancias especiales de fuerza mayor lo aconsejen, los diputados podrán constituir Cámara de manera remota y virtual, mediante solicitud expresa de sesión especial en los términos del artículo 35 del presente reglamento. La Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, reglamentará los mecanismos para la realización de este tipo de sesión.”

**ARTÍCULO 2.-** Incorpórese cómo último párrafo del artículo 106 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 106.- (...) En caso de fuerza mayor, cuando circunstancias especiales lo aconsejen, las reuniones podrán realizarse de forma remota virtual, previa solicitud en acuerdo de la comisión. La Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, reglamentará los mecanismos para la realización de este tipo de comisión.”

**ARTÍCULO 3.-** Facultar al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación asigne las partidas presupuestarias, recursos humanos y equipamiento necesarios para la ejecución de sesiones y reuniones remotas virtuales.-

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el presente Proyecto de Resolución, se propone la modificación del Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La situación epidemiológica en el contexto internacional provocada por la propagación del coronavirus (COVID-19), hace que todos los integrantes de la cámara baja debamos afrontar la contingencia cumpliendo el aislamiento social y obligatorio desde nuestras casas, por lo que se propone habilitar al cuerpo a trabajar en forma remota, y poder así sesionar y comisionar en forma virtual.

El coronavirus y la emergencia sanitaria obligaron a modificar nuestros hábitos, a permanecer en nuestras casas y a trabajar de otra manera. Estos cambios son posibles, y menos traumáticos, gracias a la tecnología. El teletrabajo se instaló casi como única opción en donde la gestión pública no debe quedar afuera.

En tiempos de aislamiento, surge la necesidad de un diálogo permanente, y es ahí donde las bondades de internet surcan el camino hacia un sistema que permite reuniones de varias personas.

A través de videoconferencias grupales, se puede habilitar al cuerpo legislativo, a reunirse en comisiones de manera virtual e incluso sesionar. Es una propuesta singular para casos excepcionales como lo que estamos viviendo en estos momentos de pandemia.

Si bien ya se realizaron reuniones de Comisión de manera virtual, a través de un sistema digital que permite la interacción remota entre todos los participantes, el reglamento interno no establece taxativamente la posibilidad de hacer estas reuniones de esa manera.

A su vez también, ya se han avanzado en algunas cuestiones como la habilitación de la firma y presentación de proyectos en forma digital, y con el RENAPER se en un sistema de reconocimiento facial de los legisladores para el quórum.

El sistema debería iniciarse a través de la Secretaría, quien llamaría a sesión online, se debería enviar la resolución por correo mail, junto con los detalles de la plataforma para ingresar. Se debe determinar las formas de oralidad de cada diputado y la votación, entre otros aspectos.

Es un modelo que se expande en el marco de la emergencia sanitaria por el avance del COVID-19 en todo el mundo. Ya son varias las Provincias y municipios argentinos que están implementando sistemas de estas características. Así también varios países ya lo desarrollaron, como por ejemplo Brasil, México y Colombia.

La presente. es una iniciativa de modernización de la Cámara. Los legisladores debemos estar a la altura de una responsabilidad histórica que modifica el sistema tradicional de sesionar, consolidando un trabajo donde las tecnologías son las grandes protagonistas del Congreso, como las videoconferencias, la firma digital y la presentación remota de las propuestas.

En las democracias modernas las tecnologías juegan un papel central y hay que adaptar el Congreso al siglo XXI. Por tales motivos y en virtud de lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen con la aprobación del presente proyecto.